



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VII DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL, CON CARÁCTER INTERINO EN UNA PLAZA VACANTE DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL AREA VII.

De conformidad con lo establecido en la base Sexta de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 28 de julio de 2022, (BOPA de 08-VIII-2022), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura temporal, con carácter interino en una plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Área VII, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura temporal, con carácter interino en una plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Área VII, indicando, en su caso, el defecto motivador de la exclusión.

Aspirantes admitidos:

D^a. Carmen González Izquierdo
D. Roberto Ochagavía Rodríguez
D. Jorge Morán Huelga
D. Eduardo Colino Nevot
D^a Paula Ahedo Galindo
D^a Pilar García Álvarez
D. David Rioja Míguez
D^a Alicia Llop Luis
D. Luis Alonso Braga
D^a Andrea Nieves Puerto
D^a M^a del Mar Imaz Montes
D. Juan González Busto
D^a M^a Cristina Díaz Vilas
D^a Susana González González

Aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
D. Nahir Álvarez de Prada D. Jaime Valverde Suárez D ^a Nagore Argüelles Díaz	Incumplimiento del requisito establecido en la base Tercera l.b): - No presentan DNI - No aportan certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o consentimiento para su consulta.
D. Javier Rodríguez Escudero D ^a Inés Pérez Hevia	Incumplimiento del requisito establecido en la base Tercera l.b): - No presentan DNI
D ^a M ^a José García Martínez D ^a M ^a Luisa Herrero Fernández D. Armando Santiago Bikoro Nguema	- No aportan certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o consentimiento para su consulta.
D ^a . M ^a Elena Galán Rodríguez	Incumplimiento del requisito establecido en la base Tercera l.a): - No presenta Titulación.



Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el portal de salud del Principado de Asturias, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión, por cualquiera de los medios previstos en la base cuarta de la convocatoria.

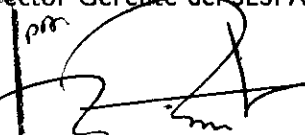
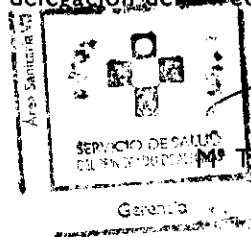
Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública en el portal de salud del Principado de Asturias la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de las personal que compondrán la Comisión de Selección.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mieres, a 14 de septiembre de 2022

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VII
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014



Teresa Sómer Martínez
Gerencia